



## Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN P N° 2746/17.

EXPEDIENTE N° 5424/2017.

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2017.

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Señor Secretario Electoral del Juzgado Federal N°1 con competencia electoral en la Ciudad de Santa Fe, solicita autorización para vender el rezago del papel utilizado en el proceso electoral que se lleva a cabo durante el año en curso, a los fines de utilizar lo producido para atender los gastos corrientes de la Secretaría Electoral Nacional –Distrito Santa Fe-.

### Por ello, SE RESUELVE:

Autorizar al Juzgado Federal N°1 con competencia electoral en la Ciudad de Santa Fe, a vender el material de rezago utilizado en el proceso electoral correspondiente al año en curso, destinado a utilizar lo producido para atender los gastos corrientes de la Secretaria Electoral de ese Distrito, con cargo a rendir cuenta documentada ante la Dirección de Administración Financiera del Consejo de la Magistratura.

Regístrese, comuníquese a la Administración General del Consejo de la Magistratura; publíquese en el portal de internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y oportunamente archívese.

U  
SR  
García  
D)

RICARDO LUIS LORENZETTI  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION